

CIRCULAR No. 592

28 de octubre de 2016

DE: Gestión del Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: CONVOCATORIA REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE LA
COMISION DE PERSONAL

Cordial saludo,

Como es de conocimiento de todos, la Administración Municipal cuenta con la Comisión de Personal, dando cumplimiento al Decreto 1228 de 2005, el cual dice:

Artículo 1°. En todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de Carrera.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal

Las funciones de la Comisión de Personal son:

Velar porque la selección y la evaluación se realicen conforme a las normas y procedimientos legales, reglamentarios y lineamientos de la CNSC.

Resolver reclamaciones en selección, evaluación del desempeño y encargos que le sean atribuidos por el procedimiento especial.

Solicitar exclusión de lista de elegibles por no reunir los requisitos exigidos en las respectivas convocatorias, o con violación de las leyes o reglamentos que regulan la carrera administrativa.

Conocer en 1a. instancia reclamaciones por derecho preferencial a ser vinculados y reclamaciones por desmejoramiento en incorporaciones a nuevas plantas o por encargos.

Velar por provisión de empleos en orden de prioridad.

Por lo anterior, este despacho invita a los funcionarios de carrera administrativa interesados en ser los representantes de los empleados ante la Comisión de Personal, durante el periodo 2017-2018, a que se inscriban en el proceso de selección, así:

INICIO DE INSCRIPCIONES Octubre 31 de 2016
CIERRE DE INSCRIPCIONES Noviembre 04 de 2016

CALIDADES QUE DEBEN ACREDITAR LOS ASPIRANTES

No haber sido sancionados disciplinariamente durante el año anterior a la fecha de la inscripción de la candidatura

Ser empleados de carrera administrativa

No haber sido representantes de los empleados como principales o suplentes, en el período inmediatamente anterior.

LUGAR DE INSCRIPCION Oficina de Gestión del Talento Humano

LUGAR Y FECHA DE LAS VOTACIONES Viernes 25 de Noviembre de 2016, en el 4 Piso, de 8 A.M a 4 P.M.

